



REF.: PROMULGA ACUERDO N° 52
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 9 "ADHESIÓN AL
PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO
EN LAGO ELIZALDE, COYHAIQUE",
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PORTUARIAS DE LA REGIÓN DE
AYSÉN. "

DECRETO N° 3995 /

COYHAIQUE, 28 SEP 2021

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, artículos 77 y 78 de la ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y,

CONSIDERANDO:

- La exposición del Proyecto en etapa de diseño "Mejoramiento Borde Costero en Lago Elizalde Coyhaique", entregada por el Director Regional de Obras Portuarias Sr. Luis Didier.
- La importancia del proyecto presentado para potenciar el turismo, la cultura, el deporte y el desarrollo económico de la Región.
- El imperativo de que la I. Municipalidad de Coyhaique forme parte del proyecto presentado para trabajar en conjunto con la Dirección de Obras Portuarias.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS**: En Coyhaique a 21 de septiembre del 2021, en la Sesión Ordinaria N° 9, el Concejo Municipal.

Considerando:

- La exposición del Proyecto en etapa de diseño "Mejoramiento Borde Costero en Lago Elizalde Coyhaique", entregada por el Director Regional de Obras Portuarias Sr. Luis Didier.
- Las opiniones expresadas en el seno del Concejo por las señoras, señores Concejales, alumnos de la escuela rural de Valle Simpson y los vecinos del sector, reconociendo la importancia que genera para la comuna, la ejecución del proyecto presentado, toda vez que guarda relación con el turismo, la cultura y el desarrollo económico del territorio, aspectos considerados en el Plan de Desarrollo Comunal.

Que habiendo sala legalmente constituida, y atendidos los motivos expresados se alcanza el siguiente:

MANIFESTAR la voluntad política de adhesión al proyecto denominado "Mejoramiento Borde Costero en Lago Elizalde, Coyhaique", para trabajar en asociación y coordinación con la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Aysén.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

2. **ENCARGASE** a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellos señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.
4. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a los terceros involucrados por Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA RETAMAL RETAMAL
ALCALDESA (S)

TPA/JCF/JSS/FRP

Preparado por:
Francisca Rosas Pinilla: franciscarosas@coyhaique.cl.

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.